

LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACION DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, CREADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 113 DEL 26 DE ENERO 2012.

CERTIFICA:

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021), se llevó a cabo sesión ordinaria virtual del Comité de Conciliación del Ministerio de Salud y Protección Social, conformado por la Resolución número 113 del 26 de enero de 2012, modificada por la Resolución 5249 de 2017, previa convocatoria efectuada por la secretaria técnica, la cual contó con la participación de los doctores: Marleni Barrios Salcedo - Asesora de Despacho del Ministro de Salud y Protección Social, Presidente; Gerardo Burgos Bernal, Secretario General; Karen Lorena Rincón Ramírez, Directora de Prestación de Servicios y Atención Primaria; Mónica Esperanza Valderrama, Director de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos laborales y Pensiones (E) ; Andrea Elizabeth Hurtado Neira, Directora Jurídica y Elsa Victoria Alarcón Muñoz, Secretaria Técnica.

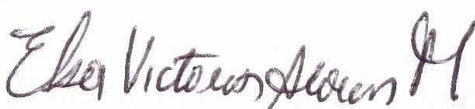
La Secretaria Técnica puso a consideración de los Miembros del Comité de Conciliación, entre otros, el siguiente asunto:

Audiencia de conciliación judicial, ante el Juzgado 2° Laboral del Circuito de Itagüí. Demandante: **VIVIANA RAMIREZ BARRETO** Radicado: 05360310500220200010800.

DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Los miembros del Comité de Conciliación acogieron la recomendación del apoderado, y decidieron **NO PRESENTAR FORMULA DE CONCILIACIÓN**, en razón a que dentro de las funciones establecidas principalmente en las Leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1751 de 2015 y el Decreto Ley 4107 de 2011, no se encuentra la de reconocer y pagar derechos laborales causados de personas ajenas a la planta de personal del Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta constancia se expide a los diez (10) días del mes de junio de 2021.



ELSA VICTORIA ALARCON MUÑOZ
Secretaria Técnica

Apoderado: Carlos Hugo León Suarez
Reviso: Chirlens Francety Reyes Patiño